

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA CELEBRADO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17:10 horas del día 24 de febrero de 2021, se reúnen en el Centro Cívico San Pablo, en segunda convocatoria, los miembros del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho, y actuando como Secretario D^a Ana María Campos Núñez, que da fe de la presente:

MIEMBROS ASISTENTES

ASOCIACIONES VECINALES

- D^a Manuela Cañadas García de León.- Asociación de Vecinos Asveur Las Praderas Bda. Sta. Clara.
- D. José Ramón Villa Villa.- Asociación de Vecinos El Triángulo.
- D. Ángel Bermúdez Doña.- Asociación de Vecinos Félix Rodríguez de la Fuente.
- D^a Ana María Soria Sánchez.- Asociación de Vecinos Gran Vía

AMPAS

- D. Miguel Ángel Cobollo.- AMPA Las Praderas de Santa Clara del CEIP Santa Clara de Sevilla.

ASOCIACIONES DE MUJERES

- D^a María Teresa Galán García.- Asociación Redmadre Sevilla.

ENTIDADES DEPORTIVAS

- D. Diego Caballero Pérez.- C.D. Grupo de Natación Sevilla 2004.

RESTO DE ENTIDADES CIUDADANAS QUE NO SE ENCUADRAN EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES

- D. Manuel Herrera Segura.- Comunidad de Propietarios de Bda. Del Zodiaco de Sevilla.

GRUPO POLÍTICO MPAL. SOCIALISTA

- D^a M^a Reyes Gallardo Vázquez.

GRUPO POLÍTICO MPAL. VOX

- D. Miguel Ángel Fernández Fernández.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna objeción se aprueban las actas de las sesiones anteriores de fecha 6 y 27 de febrero de 2020.

2.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MEJORA TU BARRIO.

Se procede por el Sr. Presidente a la presentación del Plan Mejora tu Barrio y cuyo tenor integro es el siguiente:

“Buenas tardes a todos los miembros del Consejo de participación Ciudadana de este Distrito.

Código Seguro De Verificación	vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho Ana Maria Campos Nuñez	Firmado Firmado	01/03/2022 13:56:20 01/03/2022 13:55:44
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==		



Quiero agradeceros vuestra asistencia a este Consejo Ordinario que tiene como objeto informar del programa mejora tu barrio de este año 2021.

Lo primero que me gustaría es decirlos que vamos con cierto retraso en la ejecución de las inversiones aprobadas el pasado 2020 por motivos de sobra conocidos y que vienen derivados de la situación de pandemia que venimos sufriendo desde hace prácticamente un año.

No obstante, me gustaría dejar claro que aquellas actuaciones que fueron aprobadas en el año 2020 se llevaran a cabo durante este 2021. De hecho, hoy se aprobado definitivamente el presupuesto Municipal para este ejercicio económico, con lo que podremos empezar a licitar esas actuaciones a las que antes hacía referencia.

Sin más, me gustaría empezar a hablar del Programa en sí. Como ustedes bien conocen, el programa Mejora tu barrio es un programa del Área de Participación Ciudadana en coordinación con los Distritos Municipales de Sevilla, para que las entidades y asociaciones que pertenecen a los Consejos de Participación ciudadana puedan presentar y decidir proyectos de inversión en la vía pública y en los colegios a través del presupuesto de los Distritos.

El Presupuesto del Programa mejora tu barrio en el Distrito San Pablo-Santa Justa para inversiones en VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y JUEGOS INFANTILES es de 100.249 €.

Respecto al tipo de propuestas que pueden ser presentadas para la inversión en vías y espacios públicos son las siguientes:

1. Mejoras en la pavimentación de la vía pública
2. Reparaciones puntuales en calzadas o Acerados
3. Asfaltado de viales
4. Eliminación de barreras arquitectónicas
5. Mejora de la accesibilidad para peatones
6. Intervención en alcorques
7. Acondicionamiento y mejoras en espacios libres
Parques y plazas públicas
8. Adaptaciones o mejoras en vías ciclistas
9. Instalación de aparcabici
10. Reordenaciones de aparcamientos en viarios públicos
Acondicionamiento de monumentos y elementos artísticos en espacios públicos.
11. Mejora de los elementos en la rotulación viaria
12. Instalación o reposición de juegos infantiles
13. Instalación o reposición de juegos para mayores
14. Instalación o reposición de juegos para discapacitados y
15. Instalación o reposición de zonas y juegos de aparatos de gimnasia en espacios públicos

Por otro lado y en lo que respecta al presupuesto del programa mejora tu barrio en el Distrito San Pablo-Santa Justa para inversiones en COLEGIOS, el presupuesto de este Distrito asciende a 104.000 €

Respecto al tipo de propuestas que pueden presentarse en este apartado podemos enumerar las siguientes.

1. Mejoras en los patios de los centros educativos
2. Pintura
3. Actuaciones en materia de accesibilidad en acceso a centros escolares.
4. Instalación de aparcabici y
5. Instalación de señalizaciones

El modo de presentación de las solicitudes se hará de la siguiente forma:

1. Pueden presentar propuestas todas las entidades que formen parte de los Consejos de Participación Ciudadana
2. Cada entidad puede presentar un solo proyecto a través de las fichas distribuidas por el Ayuntamiento incluyendo la siguiente información:
 - a. Título de la actuación
 - b. Breve descripción y localización de la actuación

Código Seguro De Verificación	vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	01/03/2022 13:56:20 01/03/2022 13:55:44
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==		



- c. Especificación del respaldo ciudadano, si lo tuviese.
- d. Los proyectos deberán presentarse en el Registro de los distritos Municipales.

Los proyectos deben:

1. Ajustarse al tipo de propuestas vistas anteriormente
2. El Presupuesto máximo por solicitud será de 60.000 €
3. Los proyectos deben obtener un firme técnico y económico favorable de los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo antes de su votación.

Respecto a la forma de ELECCIÓN de los proyectos se atenderá a lo siguiente:

1. Todas las entidades de los Consejos de Participación podrán votar los distintos proyectos.
2. Se priorizarán los proyectos en función del número de votos obtenidos hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Respecto al CALENDARIO deberemos atender a lo siguiente:

1. Los proyectos se presentarán en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la celebración del Consejo de Participación Ciudadana.
2. Durante el mes de MARZO se validarán las propuestas presentadas mediante su remisión a los técnicos municipales para analizar su viabilidad jurídica, técnica y/o presupuestaria.

Las propuestas que hayan sido informadas favorablemente por los técnicos municipales serán trasladadas a los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos para su votación.

La votación **será online** durante el mes de abril a través de la plataforma municipal "DECIDE SEVILLA"

Las propuestas viables serán votadas por las entidades que integran el Consejo de Participación Ciudadana, el sistema de votación será online a través de la citada plataforma.

Cada miembro del Consejo de Participación puede otorgar como máximo puntos a tres propuestas con las puntuaciones escalonadas de 3 puntos, 2 puntos y 1 punto. La votación será secreta.

En caso de empate el proyecto seleccionado será aquel con mayor antigüedad en el registro general de entidades.

Durante el mes de MAYO el Presidente del Consejo presentará un listado de las propuestas con los votos obtenidos emitidos en la Junta Municipal del Distrito.

El resultado de este proceso participativo y de las propuestas seleccionadas para su ejecución será publicado para conocimiento de los vecinos en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

Esto en lo que respecta al Distrito San Pablo-Santa Justa. En lo que respecta al conjunto de la ciudad de Sevilla informarles que este programa municipal en este ejercicio 2021 cuenta con una cantidad de 2.053.33 € y tiene como objeto fomentar la participación ciudadana a través del tejido asociativo y dar respuesta a la demandas de los vecinos en la mejora de su entorno.

Las propuestas deberán realizarse cumplimentando la ficha habilitada al efecto y que se les hará llegar o que pueden recoger en el propio distrito con el siguiente contenido mínimo:

1. Título de la actuación
2. Breve descripción y localización de la actuación
3. Especificación del respaldo ciudadano, si lo tuviese"

Código Seguro De Verificación	vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	01/03/2022 13:56:20
	Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	01/03/2022 13:55:44
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==		



3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Ana María Soria quiere saber si los juegos infantiles del parque que el año pasado solicitó y le respondieron que pertenecía a Parques y Jardines, si este año los puede pedir. D. Diego Ayllón, Director del Distrito San Pablo-Santa Justa, le contesta que aparece en el listado de colegios por lo que puede solicitarlo.

D. Miguel Ángel Cobollo pregunta por los proyectos aprobados el años anterior, si existe algún plazo para su realización. El Sr. Presidente contesta que una vez aprobado los presupuestos y se hayan cargado, los plazos serán los administrativos que correspondan a cada proyecto. D. Miguel Ángel Cobollo añade que, una vez que se pasen los técnicos por el colegio, si informan los técnicos de esos plazos. El Sr. Presidente le pide que le aclare si los plazos por los que pregunta son los de este proyecto, es decir, los de este años, o de los proyectos de años anteriores. D. Diego Ayllón añade que tiene una cita con el técnico y el representante del Ampa para cerrar el proyecto y si es eso lo que pregunta. D. Miguel Ángel Cobollo responde afirmativamente y pregunta si el proyecto se puede ver. D. Diego Ayllón contesta que el técnico hace un proyecto que remite al Distrito y luego se procede a la contratación que puede durar sobre mes y medio; y el proyecto se puede ver en el Distrito y es el que sirve de base para la contratación. El Sr. Presidente dice que se pueden hacer mejora en el proyecto y se ve con la persona representante de la entidad que presenta ese proyecto en el Distrito. D. Miguel Ángel Cobollo dice que le parece bien poder ver el proyecto y que así puede dar su opinión.

El S. Presidente añade que se llamará a las entidades cuando los proyectos estén realizados para que den su opinión.

D. Ángel Bermúdez pregunta cuánto dinero le corresponde al Distrito y el Sr. Presidente contesta que 100.249 €. en vías urbanas y 104.000 € para colegios.

D^a Manuela Cañadas pregunta que si en el caso que sobrara dinero se harían sus proyectos, los cuales no se aprobaron el año pasado y si tiene que volver a solicitar dichos proyectos. El Sr. Presidente contesta que dinero no va a sobrar pero que puede volver a solicitarlo en el Plan de este año.

D^a Ana María Soria pregunta qué tiene que poner para el Parque de Gran Vía. El Sr. Presidente contesta que ponga el proyecto lo que ella quiera y ya cuando vaya el Técnico verá lo que es plausible.

D. José Ramón Villa pregunta cuál es la vía más adecuada para que una entidad del Consejo pueda pedir un proyecto para una entidad que no esté en el Consejo. El Sr. Presidente contesta que pueden hacerla suya y presentarla para este Plan y si no sale votada, pueden trasladar el proyecto al Distrito, a ver si pueden hacer algo.

D. David Caballero pregunta si ese proyecto entraría en el presupuesto de colegio y el Sr. Presidente contesta que si es para un colegio, efectivamente entraría en ese presupuesto. A no ser que el colegio lo que presentara fuera un proyecto para arreglar por ejemplo la calles, y en ese caso no entraría en el presupuesto del colegio, sino en el presupuesto de vía pública. En el Presupuesto de colegio entraría todo los proyectos que se hagan dentro del colegio.

D^a Manuela Cañadas pregunta cómo se calcula el coste, si el máximo de cada entidad es de 60.000 € y viendo el presupuesto que hay, sólo se podrán hacer 1 ó 2 proyectos y que entonces cómo pone el importe en el proyecto y D. Diego Ayllón responde que presente el proyecto y el técnico lo valorará. En el caso que lo que pida se pase de 60.000 €, ya valorarán con el técnico lo que tienen que quitar dell proyecto.

El Sr. Presidente añade que esos 60.000 € es el límite y no tienen que llegar a esa cantidad el proyecto, por ejemplo unos juegos pueden costar de 15 a 20.000 €.

D. Ángel Bermúdez pregunta que si todos los que han intervenido preguntando son miembros del Consejo, a lo que el Sr. Presidente contesta que sí, y que además todo han firmado.

Código Seguro De Verificación	vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	01/03/2022 13:56:20 01/03/2022 13:55:44
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==		



D. Diego señala que la fecha para presentar proyectos es a partir de mañana hasta el jueves 11 de marzo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 17,31 horas de lo que, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Páez Vélez Bracho Fdo.: Ana María Campos Núñez

Código Seguro De Verificación	vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	01/03/2022 13:56:20	
	Ana Maria Campos Nuñez	Firmado	01/03/2022 13:55:44	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vW+FoPc2o2ARVEW+Uscmlw==			